Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1522 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 MAYO 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.13,098,639.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.12,834,188.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.13,098,639.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.12,834,188.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 29 de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.13,098,639.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.12,834,188.00) de créditos presupuestarios incrementados, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1522 -2023
22 MAYO 2023

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	**13,098,639.00**	**12,834,188.00**
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	9,997,898.00	5,742,176.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		348,639.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	910,171.00	880,270.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		729,526.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	238,470.00	651,595.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	475,867.00	630,795.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		366,776.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		80,610.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		4,031.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		165,251.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		392,571.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	616,185.00	633,070.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	65,458.00	21,840.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		52,398.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	237,440.00	844,424.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		259,481.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula		80,610.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		128,977.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	20.00	20.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	35,670.00	237,195.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	93,260.00	93,260.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	428,200.00	428,200.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte		62,473.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 310, 314, 323, 324, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 359 y 360, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-------

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
		TOTAL:	**13,098,639.00**	**12,834,188.00**
310	RP	21		16,885.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1522 -2023
22 MAYO 2023

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
314	RP	11	392,975.00	392,975.00
323	RP	11	166,865.00	166,865.00
324	RP	21	238,470.00	238,470.00
343	RP	21	910,171.00	880,270.00
344	RP	21	449,320.00	449,320.00
347	RP	11	1,001,177.00	1,001,177.00
348	RP	11	999,473.00	999,473.00
349	RP	21	267,500.00	267,500.00
350	RP	11	1,862,097.00	1,862,097.00
351	RP	21	65,458.00	21,840.00
354	RP	11	93,260.00	93,260.00
355	RP	21	35,670.00	35,670.00
356	RP	21	237,440.00	237,440.00
357	RP	21	428,200.00	428,200.00
358	RP	21	20.00	20.00
359	RP	11	34,847.00	550.00
		21	173,520.00	
360	RP	52-0402-0126	5,742,176.00	5,742,176.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.4,550,694.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,805,769.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", por el monto de Q.5,742,176.00, para un total de Q.13,098,639.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.4,516,397.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,575,615.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", por el monto de Q.5,742,176.00, para un total de Q.12,834,188.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1522 -2023
22 MAYO 2023

Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
VICE
GUATEMALA, C.A.

CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/mp